



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3606
3600 /

TALCA, 09 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 298, de fecha 25 de Septiembre del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, el Oficio (O) N° 071, de fecha 09 de Septiembre del 2009, de Administrador (S) Rodoviario Municipal, lo dispuso en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Póngase término al permiso otorgado a EMPRESA TRANSREGIONAL DE TRANSPORTES Y SERVICIOS S.A., RUT. N° 96.531.100-9, respecto de la Oficina N° 13 del Rodoviario Municipal, a contar del 01 de Octubre del 2009.

2.- Otórgase permiso a EMPRESA DE TRANSPORTE INTER SUR LTDA., RUT. N° 76.472.660-K, a objeto de que ocupe la Oficina N° 13 del Rodoviario Municipal.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 81.779,=(ochenta y un mil setecientos setenta y nueve pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Octubre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Rodoviario Municipal
- Tesorería Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N°

36588
3586 /

TALCA, 08 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 301, de fecha 29 de Septiembre del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, la solicitud del interesado de fecha 24 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 20.050,=(veinte mil cincuenta pesos) más IPC e intereses al momento del descargo, de la primera a la cuarta cuota año 2007 de los derechos de aseo domiciliario, del Bien Raíz Rol N° 414-3, de propiedad del señor LUIS PARRA GONZALEZ, RUT. N° 11.320.585-7, ubicada en calle 11 Oriente 15 ½ Norte N° 2586 Talca, por cuanto esto derechos son pagados en la Patente Comercial Rol N° 215574.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

05/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3585 /

TALCA, 08 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1401, de fecha 25 de Septiembre del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, la solicitud del interesado, de fecha 14 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase al señor JORGE ANDRADE GONZALEZ, RUT. N° 6.785.673-2, para instalar frente a la puerta de ingreso de su vehículo en su propiedad ubicada en calle 31 ½ Oriente N° 1586 Villa Don Matías 2 Talca, señalización indicando que se prohíbe estacionar según Artículo 160° de la Ley de Tránsito.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros Talca
- Interesado
- Seremi. de Transporte
- Primer Juzgado de Policía Local
- Depto. Control

05/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

36561

DECRETO ALCALDICIO N° 3581 /

TALCA, - 8 OCT. 2009

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 15 de Julio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Subvención a la AGRUPACION DE CENTROS CULTURALES Y JUVENILES DE TALCA, RUT. N° 65.569.460-9, por la suma de \$ 1.500.000 =(un millón quinientos mil pesos), destinados al proyecto Radio Comunitaria Barrio Norte, debiendo rendir cuenta documentada en la Dirección de Administración y Finanzas de esta I. Municipalidad.

Impútese el gasto a Área 4: Programa 1, subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

05/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N°

36560
3580 /

TALCA, - 8 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 302, de fecha 29 de Septiembre del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, la solicitud del interesado de fecha 25 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 5.626,=(cinco mil seiscientos veintiséis pesos) más intereses e IPC al momento del descargo, de la primera y segunda cuota año 1997 de los derechos de aseo domiciliarios del Bien Raíz Rol N° 2091-17, de propiedad del señor ARMANDO GONZALEZ CIFUENTES, RUT. N° 4.586.064-7, ubicado en calle 16 Sur N° 1534m por cuanto esto derechos son pagados en la Patente Comercial Rol N° 4-12.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

05/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

36525
3577

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, - 7 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 315, de fecha 02 de Octubre del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, la solicitud del interesado de fecha 28 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo de la suma de \$ 22.328,=(veintidós mil trescientos veintiocho pesos) más intereses e IPC al momento del descargo, de las cuatro cuotas año 2009 de los derechos de aseo domiciliario, del Bien Raíz Rol N° 860-28, de propiedad del señor JULIO CREMADES JARA, RUT. N° 5.070.316-9, por cuanto cancela los derechos mediante las Contribuciones.

2.- Procédase a la devolución de la suma de \$ 21.814,=(veintiún mil ochocientos catorce pesos) al señor JULIO CREMADES JARA, RUT. N° 5.070.316-9, correspondiente a las cuatro cuotas de los derechos de aseo domiciliario del inmueble Rol N° 860-28, dado que la vivienda cancela Contribuciones.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

06/10/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

36524
3576

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA,

- 7 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 314, de fecha 02 de Octubre del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, la solicitud del interesado de fecha 28 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 22.328,=(veintidós mil trescientos veintiocho pesos) más intereses e IPC al momento del descargo, de las cuatro cuotas año 2009 de los derechos de aseo domiciliario, del Bien Raíz Rol N° 421-9, de propiedad del señor CELESTINO AZOCAR AGUILAR, por cuanto cancela estos derechos en las Patentes Rol N° 215650 y 28738.

Elimínese el derecho del cobro directo del Rol N° 421-9, ya que lo paga en sus Patentes Comerciales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- ✓ Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

06/10/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

36523

DECRETO ALCALDICIO N° 3575 /

TALCA, - 7 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 313, de fecha 02 de Octubre del 2009, del departamento de Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 3056, de fecha 31 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que al momento de solicitar la confección del Decreto Alcaldicio no se indicó el RUT. del señor Berrios Ramos, cometiéndose un error por cuanto se colocó un RUT. de una Orden de Ingreso y éste no correspondía.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3056, de fecha 31 de Agosto del 2009, mediante el cual se autoriza devolución al señor VICTOR BERRIOS RAMOS, sólo en el sentido de establecer que el RUT. del Contribuyente es N° 2.106.823-3.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Interesado
- Direc. de Inspección
- Depto. Control

06/10/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

36522
3574

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, - 7 OCT. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 22 de Septiembre del 2009, el Oficio (O) N° 1117, de fecha 29 de Septiembre del 2009, de la Dirección de Inspección, el Certificado de la Junta de Vecinos Santa Marta, la firma de los vecinos cercanos al lugar de la instalación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la instalación de ramada de temporada para la venta de frutas y Verduras en calle 30 Oriente con 7 Sur, lado Poniente, de propiedad de la señora ANA BRAVO MORALES, rut. n° 7.059.842-6, CON DOMICILIO EN CALLE 30 Oriente 3 ½ Sur N° 528 Talca, debiendo cancelar los derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, ceñirse al diseño confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, y previamente contar con el permiso de Higiene Ambiental y tramitar la Patente Municipal correspondiente..

La ubicación exacta será dada en terreno por al Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

06/10/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



36255



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3551 /

TALCA, 06 OCT. 2009

VISTOS:

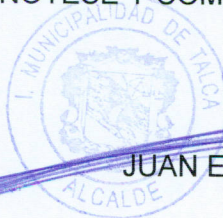
La solicitud de la interesada, de fecha 09 de Septiembre del 2009, el Oficio (O) N° 1341, de fecha 15 de Septiembre del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 14.972,=(catorce mil novecientos setenta y dos pesos) a la señora FRESIA HORTENSIA LARA FUENZALIDA, RUT. N° 16.454.521-0, cancelados por concepto de Licencia de Conducir, por cuanto no se presentó a rendir el examen de conducción en la fecha que le correspondía.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesada
- Depto. Control

21/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3550 /

TALCA, 06 OCT. 2009

VISTOS:

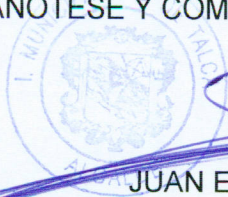
La solicitud de la interesada, de fecha 08 de Septiembre del 2009, el Oficio (O) N° 1340, de fecha 15 de Septiembre del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 9.355,=(nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) a la señora ANA ERNESTINA AVACA MIÑO, RUT. N° 4.967.082-6, cancelados por concepto de duplicado de Licencia de Conducir, por cuanto su Licencia se encontraba vigente hasta el 21 de Septiembre del 2010.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- + Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesada
- Depto. Control

21/09/2009

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

36103

DECRETO ALCALDICIO N° 3548 /

TALCA, - 5 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 772, de fecha 23 de Septiembre del 2009, de Director de Obras Municipales, la solicitud de los interesados, de fecha 02 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Exímase a la CORPORACION MISION DE LA COMUNION DE LOS HERMANOS, CENTRO CRISTIANO NUEVO PACTO, del pago de los derechos por concepto de publicidad en propiedad ubicada en calle 1 Note N° 1349 Talca, correspondiente a letrero de 1.00 metros de alto por 4.81 metros de ancho, por tratarse de una entidad religioso que no persigue fines de lucro.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Direc. de Inspección
- Interesados
- Depto. Control

30/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3547 /

TALCA, **5 OCT. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 232, de fecha 25 de Septiembre del 2009, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 1064, de fecha 24 de Septiembre del 2009, de Jefe Departamento Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la eliminación y descargo de las Patentes que a continuación se mencionan, de propiedad de los Contribuyentes que se señalan:

SALO S.A., RUT. N° 96.531.660-4, Patente Rol N° 213192, de giro Venta y Distrib. De Álbumes y Juguetes, ubicada 9 Oriente N° 1241 interior Líder, por cuanto el Contribuyente presentó fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, el cual indica que con fecha 17 de de Octubre del 2008 se cerró la sucursal de Talca ubicada en calle 9 oriente N° 1241 Talca

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
213192	24029	1era. Cuota 2009	248.117.-

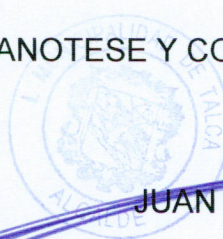
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. de Patentes Comerciales
- Depto. Control

30/09/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3546 /

TALCA,
- 5 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 777, de fecha 23 de Septiembre del 2009, de Director de Obras Municipales, el Oficio (O) N° 931, de fecha 09 de Septiembre del 2009, de Secretaria Ejecutiva Consejo Regional del Maule a Intendente regional, el Oficio (O) N° 2126, de fecha 04 de Setiembre del 2009, de Intendente Regional, el Decreto Alcaldicio N° 2260, de fecha 30 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase aumento de obras por obras extraordinarias, por la suma de \$ 1.445.493,=(un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres pesos) IVA. incluido, en la ejecución de la Obra "Conservación y Ampliación Patio Liceo de Cultura y Difusión Artíst. De Talca", contratada al señor ROBERTO SOTO MUÑOZ, RUT. N° 6.512.017-8, con domicilio en calle 15 Oriente N° 84 Talca, mediante Decreto Alcaldicio N° 2126, de fecha 04 de Septiembre del 2009.

Se hace presente que el Contratista deberá incrementar la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato de acuerdo al monto indicado precedentemente.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-60-001 "FRIL Obra Conserv. Escuela Cultura y Difusión Artística", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Ejec. de Obras
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Interesado
- 15 Oriente N° 84 Talca
- Depto. Control

28/09/2009

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3545

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, - 5 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 790, de fecha 28 de Septiembre del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1567, de fecha 12 de Mayo del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase aumento de plazo de 30 días corridos, a contar del 24 de Septiembre del 2009, en la ejecución de la Obra "Normalización con Equipamiento Liceo Carlos Condell de la Haza, Talca", contratada a CONSTRUCTORA CASAA LTDA., RUT. N° 76.116-690-5, con domicilio en calle 5 Oriente N° 0259 Talca, representada por el señor Ernesto Castro González, mediante Decreto Alcaldicio N° 1567, de fecha 12 de Mayo del 2009.

Se hace presente que deberá prorrogarse la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de acuerdo al plazo establecido.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo del Contrato respectivo

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Ejec. de Obras
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Jurídico
- Interesado
- 5 Oriente N° 0259 Talca
- Secretaría Municipal
- Concejo
- Depto. Control

30/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3544

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, - 5 OCT. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 04 de Septiembre del 2009, el Oficio (O) N° 1371, de fecha 23 de Septiembre del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 24.365,=(veinticuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos) al señor GASTON PEREZ TAPIA, RUT. N° 7.002.518-3, cobrados demás en el Permiso de Circulación año 2009, del automóvil Placa WA-4709-4.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Finanzas (3)
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

28/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3520

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA,

05 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) 1101, de fecha 23 de Septiembre del 2009, de Encargado de la Dirección de Inspección, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al retiro de Kiosco de Diarios y Revistas ubicado en calle 12 Norte 7 Oriente frente al Policlínico del Barrio Norte, cuyo propietario señor Manuel Osses Quezada se encuentra fallecido, no ubicándose hasta el momento a ningún familiar.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar las acciones respectivas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCA.DE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

30/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3519 /

TALCA, 05 OCT. 2009

VISTOS:

Las solicitudes de los interesados, los Oficios (O) N° 1388, 1389 y 1390, todos de fecha 24 de Septiembre del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de los montos que a continuación se mencionan, a las personas que se señalan, por los motivos que se indican:

- CARLOS ALFONSO MONTECINO GOMEZ, RUT. N° 14.521.324-K, la suma de \$ 16.840,=(dieciséis mil ochocientos cuarenta pesos), cancelados por concepto de Licencia de Conducir, por cuanto se cobró como una primera vez debiendo haber sido una ampliación de clase.
- PEDRO PATRICIO CONTARDO MONTERO, RUT. N° 6.947.909-K, la suma de \$ 16.840,=(dieciséis mil ochocientos cuarenta pesos), cancelados por concepto de Licencia de Conducir, por cuanto se cobró como una primera vez debiendo haber sido una ampliación de clase.
- JOSE EMILIO RAMIREZ PEREZ, RUT. N° 4.928.396-2, la suma de \$ 9.430,=(diecinueve mil cuatrocientos treinta pesos) por concepto de Licencia de Conducir, cobrándose una ampliación debiendo haber sido un control de su Licencia.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Finanzas (3)
- Tesorería Municipal
- Interesado (3)
- Depto. Control

30/09/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3518 /

TALCA, 05 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1068, de fecha 28 de Septiembre del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

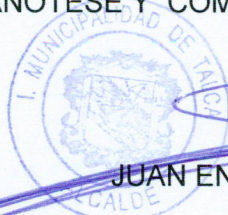
DECRETO:

Autorízase financiamiento de la suma de \$ 130.600,=(ciento treinta mil seiscientos pesos) IVA. incluido, destinados a la adquisición de lentes ópticos para la señora PETRONILA DE LA CRUZ HERNANDEZ QUINTANA, RUT. N° 8.345.728-7, con domicilio en Villa Valle Claro 3 Norte 25 y 26 Oriente N° 3339 Talca.

Se hace presente que el monto indicado precedentemente deberá ser cancelado a OPTICA VISIONE, RUT. N° 77.097.140-3.

Impútese el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007-Sub-Asignación 008 "Aporte de Salud", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- ✓ Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Óptica Visione
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 30/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

36164

DECRETO ALCALDICIO N° 3517 /

TALCA, 05 OCT. 2009

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 23 de Septiembre del 2009, el Oficio (O) N° 404, de fecha 28 de Septiembre del 2009, de Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el D.F.L. N° 36, de 1981 del Ministerio de Educación, lo establecido en el Artículo 27° del D.L. 3.063 Ley de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Exímase a la CORPORACION EDUCACIONAL COLEGIO INGLES DE TALCA el pago de contribución de Patente Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JÉCP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Interesados
- Depto. Control

02/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

36163

DECRETO ALCALDICIO N° 3516 /

TALCA, 05 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1079, de fecha 29 de Septiembre del 2009, de Jefe Patentes Comerciales, la solicitud del interesado, de fecha 23 de Julio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase ampliación de giro del Kiosco ubicado en calle 13 Oriente, 2 y 3 Sur, interior del Rodoviario a "Venta de Confites, Completos, Sándwich, Bebidas y Mote con Huesillos", de propiedad de don JAIME SALINAS AVENDAÑO, RUT. N° 12.295.202-9.

Se hace presente que el kiosco es de una superficie de 12 metros cuadas y se encuentra ocupando un Bien Nacional de Uso Público para mesas y sillas de 36.5 metros cuadrados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

02/10/2009



36162



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3515 /

TALCA, 05 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 461, de fecha 28 de Septiembre del 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, los Oficios 2310 y 2387, de 17 y 25 de Septiembre del 2009, de Intendente Regional, el Oficio (O) N° 2193, de fecha 11 de Septiembre del 2009, de Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que por Oficios indicados en el Ant., suscritos por el señor Intendente Regional se modifica el monto de la Obra "Construcción Pavimento Calzada Calle 18 Oriente de Talca", adjudicada al señor RICARDO AGUILERA RIQUELME, financiado con fondos FNDR.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2855, de fecha 19 de Agosto del 2009, mediante el cual se adjudica Propuesta Pública "Construcción Pavimentación Calzada 18 Oriente de Talca", al señor RICARDO AGUILERA RIQUELME, RUT. N° 9.141.618-2, con domicilio en Calle Claudina Urrutia N° 530 Cauquenes, sólo en el sentido de establecer que el monto de adjudicación será de \$ \$ 119.647.479,=(ciento diecinueve millones seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos) IVA. incluido.

Se hace presente que se otorga un plazo de 5 días hábiles, a contar de la fecha de publicación en portal mercadopublico del presente Decreto para la firma del Contrato.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo del Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Ejec. De Obras
- Depto. Jurídico
- Gobierno Regional del Maule
- Interesado
Calle Claudio Urrutia N° 530 Cauquenes
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Concejo
- Depto. Control

30/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

35009

3503

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA,
2 OCT. 2009

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Oficio (O) N° 381, de fecha 17 de Septiembre del 2009, de Director Asesor Jurídico, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase al CENTRO GENERAL DE PADRES DE LA ESCUELA CENTRO DE TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN (ESCUELA DE NIÑOS SORDOS), para efectuar colecta pública el día Jueves 08 de Octubre del 2009, con el objeto de reunir fondos para la Institución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JPCP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Prefectura de Carabineros Talca
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

30/09/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3502

TALCA, 01 OCT. 2009

VISTOS:

El acuerdo del Concejo de fecha 22 de Julio del 2009, el Oficio (O) N° 398, de fecha 24 de septiembre del 2009, de Abogado Departamento Jurídico, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en el Artículo 7° letra c), Artículo 8° letra g) de la Ley 19.886, Artículo 10° N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley 19.886.
- 2.- Que, el Abogado señor Eduardo Cabrera Hernández ha demostrado en la exposición hecha ante el Concejo experticia en la materia a contratar.
- 3.- Que, la materia del juicio es concordante con los intereses municipales.

DECRETO:

Apruébase la contratación de Servicios Profesional con los Abogados señores EDUARDO CABRERA HERNANDEZ, RUT. N° 4.378.442-2; JORGE ALLENDE GONZALEZ, RUT. N° 5.118.442-4 y GRACE SALAZAR BARRA, RUT. N° 10.689.209-1, para iniciar acciones legales en contra de la Compañía General de Electricidad S.A., con el objeto de que se obtenga a favor del Municipio el pago e indemnizaciones por uso de la postación de alumbrado público.

Apruébase además la cancelación por única vez de la suma ascendente a 170 U.T.M. con el fin de subvenir a los gastos procesales inherentes al juicio.

Corresponderá al Departamento Jurídico redactar el Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

002 457/09



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Tesorería Municipal
 - Administrador Municipal
 - Depto. Jurídico
 - Depto. Control
- 29/09/2009



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

3501 /

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N°

TALCA, 01 OCT. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 335 y 360, de fecha 27 de Agosto t 16 de Septiembre del 2009, de Encargado Dirección de Aseo y Ornato/Medio Ambiente, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficio (O) de los Vistos, el Encargado de la Dirección de Aseo y Ornato/Medio Ambiente solicita adquisición de 2 máquinas Tatuadoras con set completo para el funcionamiento de la clínica veterinaria, por cuanto se solicitaron a través del portal y no se presentaron Oferentes, además los posibles proveedores no se encuentran inscrito en chilecompras.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de trato directo y cancelación el señor CARLOS EDUARDO BAEZA PAZETTY, RUT. N° 11.832.491-9, por la suma de \$ 280.000,=(doscientos ochenta mil pesos) IVA. incluido, para la adquisición de 2 Máquinas Tatuadoras con set completo destinadas a la Clínica Veterinaria.

Impútese el gasto al Área de Gestión 4, Programas Sociales, Programas (35) Centro Veterinario Municipal, Código Cuenta N° 215.31.02.005.104 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Direc. de Aseo y Ornato
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

008455/09



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° 3500 /

TALCA, 01 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 331, de fecha 23 de Septiembre del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (o) N° 537, de fecha 10 de Septiembre del 2009, de Director Bienes Productivos, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora LUZ VALENZUELA ORELLANA, RUT. N° 11.985.360-6, a objeto d que ocupe los locales 325 y 327 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.480,=(siete mil cuatrocientos ochenta pesos) cada local, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Octubre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, por cada local, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

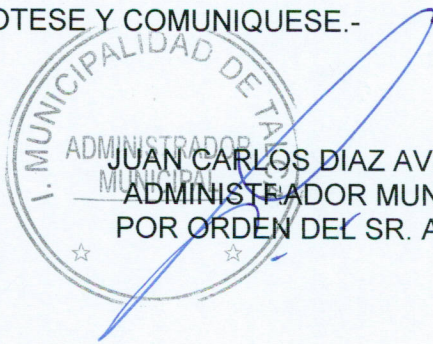


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

29/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

